



RESOLUCION:

4007

FECHA:

11 DIC 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL
AGUACHICA-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según acta No.15 del 11 de diciembre de 2023, suscrita por el Vicerrector General, Director Administrativo y Financiero y la Directora Académica de la Seccional, solicita realizar un ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales para cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION:

4007

FECHA: 11 DIC 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	4.000.000.00	-
2.1.1.01.02.005.03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ESTUDIANTES		-	4.000.000.00
TOTAL			\$4.000.000.00	\$4.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

11 DIC 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Seccional
Revisó:



ACTA N° 15 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha: 11 de diciembre de 2023

ASISTENTES:

VICERRECTOR GENERAL
DIRECTOR ACADEMICO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE
JUVENAL FLORES VERGARA

Objeto

Realizar ajuste presupuestal con el fin de fortalecer algunos rubros, esto con el fin de cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

Desarrollo de la reunión

Siendo las 8:10 AM del día 11 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, el Vicerrectora General, el Director Académico y Director Administrativo y Financiero con el fin de analizar los rubros presupuestales de '2.1.1.01.01.001.08.01.02 - PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS, con el fin de fortalecerlos para cumplir con el objetivo trazado

El director administrativo y financiero manifiesta la necesidad de realizar un traslado presupuestal para fortalecer los rubros requeridos.

Por lo anterior el Vicerrector solicita al Director Administrativo y Financiero presentar una propuesta de ajuste con el fin de solicitar al rector la aprobación del traslado presupuestal.

PROPUESTA DE AJUSTE

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	4.000.000	
2.1.1.01.02.005.03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ESTUDIANTES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		4.000.000
Sumas iguales			4.000.000	4.000.000



CO-SC-CERS18726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ACTA N° 15 DE SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

No siendo más se dio por terminada la reunión a las 8:20 AM del día 11 de diciembre de 2023

WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ
Vicerrector General

JUVENAL FLORES VERGARA
Director Administrativo y Financiero

YISETH ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE
Director Académico

Proyecto: Nubla Bragés V
Revisado: Juvenal Flores
Aprobado: Rectoría



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia